



# RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

En relación con el expediente de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de 16 de marzo de 2024, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas al fomento de la actividad y funcionamiento de asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil de Cantabria (Extracto publicado en el BOC nº 60, de 25 de marzo de 2024, con identificador en la Base de Datos Nacional de Subvenciones - BDNS: 749130), cuyas bases reguladoras figuran en la Orden ECD/42/2018, de 16 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas al fomento de la actividad y funcionamiento de asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud y partidos políticos con sección juvenil y sindicatos con sección juvenil de Cantabria, modificada parcialmente por la Orden UIC 3/2020, 3 de febrero (BOC nº 30, de 13 de febrero de 2020).

Vista la propuesta de resolución definitiva, el informe fiscal de la Intervención Delegada, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria,

## **RESUELVO**

Primero.- Admitir las reformulaciones que se relacionan en el Anexo I, haciéndose constar que respetan el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes, y que el importe del proyecto reformulado se reduce como máximo hasta la mitad del importe del proyecto inicial.

Segundo.- No admitir las reformulaciones que se relacionan en el Anexo II al no respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, los criterios de valoración establecidos o, el importe del proyecto reformulado se ha reducido por debajo de la mitad del importe del proyecto inicial.

Tercero.- Conceder las subvenciones a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo III, haciéndose constar que, de la información que obra en poder del órgano instructor se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, y que la cuantía propuesta para cada una de las subvenciones que el Comité de Valoración propone conceder se ha calculado conforme a los criterios establecidos en la Resolución.

Cuarto.- Denegar, por no cumplir alguno de los requisitos que se recogen en la convocatoria, las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV.

Quinto.- Archivar por desistimiento las solicitudes que se relacionan en el Anexo V.

Sexto.- Disponer de un gasto a favor de los beneficiarios por un importe total de TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (305.384,90 €). El citado gasto se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Importe total del Programa I: DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000,00 €)
  - Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.481.01
- Importe total del Programa III: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (25.384,90 €)

Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.781

Séptimo.- Liberar el crédito por el siguiente importe:

Importe total a liberar Programa III: SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (7.615,10 €)

Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.781

Página 1 de 11

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)









### Octavo.- El pago de la subvención se realizará:

- a) El pago de las subvenciones de cuantía inferior a diez mil euros (10.000€) se efectuará por su totalidad después de la concesión, sin necesidad de justificación previa y sin que se requiera la prestación de ninguna garantía o aval. El plazo de justificación finalizará el 28 de febrero de 2025 como establece el punto octavo de la Resolución.
- b) En el caso de subvenciones de cuantía superior a diez mil euros (10.000 €) el pago se realizará fraccionadamente en dos plazos mediante el abono de un anticipo del 75% de la subvención concedida, y una vez justificada la cantidad anticipada, y sin necesidad de garantías, se podrá anticipar el 25% restante. El primer plazo de justificación finalizará el 30 de octubre de 2024 y se deberá indicar el porcentaje del importe del proyecto que se justifica en la memoria explicativa, en la memoria económica en su caso y en la relación de facturas, quedando esta justificación sujeta a lo establecido en el punto octavo de la Resolución de convocatoria. Asimismo, en su caso, en la segunda justificación se deberá indicar la fecha de presentación de la justificación inicial, y se presentará una nueva memoria explicativa, una nueva memoria económica en su caso y una nueva relación de facturas, no siendo necesario duplicar el contenido de la documentación ya presentada. Esta segunda justificación está igualmente sujeta a lo establecido en el punto octavo de la Resolución finalizando el plazo de justificación el 28 de febrero de 2025.

**Noveno.-** Las personas jurídicas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas deberán cumplir las obligaciones que les impone la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

Entre ellas , en aplicación del artículo 6 y 28.6 de dicho texto legal, las personas jurídicas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas por importe mínimo de 10.000 euros deberán remitir a la Dirección General de Juventud, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado la documentación que justifique la publicación, a través de sus páginas web en un apartado específico sobre transparencia, de la información de las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico, al efecto de hacerlas públicas. En caso de no disponer de página web propia, la publicarán en las páginas web de las federaciones, organizaciones, asociaciones o agrupaciones a las que pertenecen. En caso de que tampoco dispongan de página web colectiva, deberá comunicarse esta circunstancia, acompañando la documentación de las citadas retribuciones, al órgano concedente de la subvención para su publicidad en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme al punto sexto de la Resolución. Asimismo, el interesado podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. En caso de que se interponga el recurso potestativo no podrá acudirse a la vía jurisdiccional en tanto no se resuelva el recurso, o bien hasta que el mismo se entienda desestimado por silencio administrativo.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Por autorización, LA SECRETARIA GENERAL,

(Resolución de delegación de firma de 25 de agosto de 2023)

Marta Carmen Calzada Cuadros

Página 2 de 11

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)









### ANEXO I

### RELACIÓN DE REFORMULACIONES ADMITIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITUD PROGRAMA I	CIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD		Presupuesto	Recursos Propios	Otros 1	Otros 2	Subvención solicitada	Importe propuesto
ASOC-2024-01	ASOC-2024-A01	G39049366	ASOCIACIÓN AMAT- AFRONTANDO ADICCIONES	PRESUPUESTO REFORMULADO	12.191,74	1.351,88	0,00	0,00	10.839,86	10.839,86
ASOC-2024-07	ASOC-2024-A07	G39848601	EDUOCIO	PRESUPUESTO REFORMULADO	19.153,79	2.998,94	9.650,93	0,00	6.503,92	6.503,92
ASOC-2024-09	ASOC-2024-A09	G28838001	MOVIMIENTO POR LA PAZMPDL	PRESUPUESTO REFORMULADO	13.018,24	1.311,19	0,00	0,00	11.707,05	11.707,05
ASOC-2024-14	ASOC-2024-A14	G39447784	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 526 MONTARAZ	PRESUPUESTO REFORMULADO	13.867,51	1.726,86	0,00	0,00	12.140,65	12.140,65
ASOC-2024-22	ASOC-2024-A21	G39329990	ACCAS ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA	PRESUPUESTO REFORMULADO	24.000,79	2.650,00	12.445,59	1.100,50	7.804,70	7.804,70
ASOC-2024-32	ASOC-2024-A31	G39041710	ASOCIACIÓN AMICA	PRESUPUESTO REFORMULADO	14.645,51	2.938,46	0,00	0,00	11.707,05	11.707,05
ASOC-2024-36	ASOC-2024-A35	G01956317	ASOCIACIÓN LA BARDAL	PRESUPUESTO REFORMULADO	11.148,48	1.609,4	0,00	0,00	9.539,08	9.539,08
ASOC-2024-37	ASOC-2024-A36	G39371174	ASOCIACIÓN ALEGA CANTABRIA	PRESUPUESTO REFORMULADO	10.155,49	1.050,00	0,00	0,00	9.105,49	9.105,49
ASOC-2024-38	ASOC-2024-A37	G96048640	APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	PRESUPUESTO REFORMULADO	33.978,61	9.309,11	13.396,04	0,00	11.273,46	11.273,46





GOBIERNO CANTABRIA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO



# **ANEXO II** RELACIÓN DE REFORMULACIONES NO ADMITIDAS

EXPEDIENTE	CIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMA REFORMULADO NO ADMITIDO	MOTIVO DE LA NO ADMISIÓN
ASOC-2024-05	G39459417	ASOCIACIÓN SER JOVEN	Programa I	No respetar los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, según establece el art 27.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y punto quinto 9 b) de la Resolución, al aumentar el porcentaje de aportación propia aportado por la Entidad respecto de la inicial y no mantenerse en el mismo tramo de la valoración inicial.
ASOC-2024-06	G39802459	ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO	Programa I	No respetar los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, según establece el art 27.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y punto quinto apartado 9 b) de la Resolución, al no mantener el 10% de aportación de recursos propios exigido en la Resolución de la convocatoria.
ASOC-2024-21	G56360845	ASOCIACIÓN LAS LUNAS	Programa I	No respetar los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, según establece el art 27.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y punto quinto apartado 9 b) de la Resolución, al no mantener el 10% de aportación de recursos propios exigido en la Resolución de la convocatoria.
ASOC-2024-31	G39532601	ASOCIACIÓN SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA MSC	Programa I	El importe del proyecto reformulado se ha reducido por debajo de la mitad del importe del proyecto inicial. Y conforme al punto quinto apartado 9 b) de la Resolución el importe del proyecto reformulado podrá reducirse como máximo hasta la mitad del importe del proyecto inicial.





GOBIERNO CANTABRIA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO



# **ANEXO III RELACIÓN DE SUBVENCIONES PROPUESTAS**

	PROGRAMA I: ACTIVIDADES JUVENILES											
Nº	EXPEDIENTE	SOLICITUD PROGRAMA I ACTIVIDADES	CIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE PROPUESTO			
1	ASOC-202401	ASOC-2024-A01	G39049366	ASOCIACIÓN AMAT - AFRONTANDO ADICCIONES	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN JUVENIL EN CONDUCTAS POTENCIALMENTE ADICTIVAS	25,00	12.191,74	10.839,86	10.839,86			
2	ASOC-202402	ASOC-2024-A02	G39043054	ASPACE CANTABRIA	PROGRAMA DEL SERVICIO DE ÒCIO, CULTURA Y DEPORTE.	22,00	11.973,00	8.980,00	8.980,00			
3	ASOC-202403	ASOC-2024-A03	G39262597	GRUPO SCOUT PEÑAS ARRIBA	RONDA SOLAR 2024	32,00	26.393,00	13.143,00	13.143,00			
4	ASOC-202405	ASOC-2024-A05	G39459417	ASOCIACIÓN SER JOVEN	FORMACIÓN Y VOLUNTARIADO 2024	23,00	43.275,00	28.000,00	9.972,68			
5	ASOC-202406	ASOC-2024-A06	G39802459	ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO	JUVENTUD GITANA EN ACCIÓN. SÉ VOLUNTARIA, MUÉVETE	23,00	23.178,00	12.420,00	9.972,68			
6	ASOC-202407	ASOC-2024-A07	G39848601	EDUOCIO	RED DE APOYO SOCIAL PARA ADOLESCENTES	15,00	19.153,79	6.503,92	6.503,92			
7	ASOC-202408	ASOC-2024-A08	G39759584	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Y FOMENTO DE SOLIDARIDAD	23,00	5.000,00	4.450,00	4.450,00			
8	ASOC-202409	ASOC-2024-A09	G28838001	MOVIMIENTO POR LA PAZ - MPDL	ACCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO JUVENIL	27,00	13.018,24	11.707,05	11.707,05			
9	ASOC-202410	ASOC-2024-A10	G39863568	ASOCIACIÓN FORMACIÓN EMPLEO	IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	23,00	5.000,00	4.450,00	4.450,00			
10	ASOC-202411	ASOC-2024-A11	G39529748	ASOCIACIÓN JUVENIL PACEVI	JUVENTUD PACEVI 2024	18,00	6.400,00	3.600,00	3.600,00			
11	ASOC-202412	ASOC-2024-A12	G39511316	ASOCIACIÓN SOTAVENTO	CAMPAMENTO "CAMALEÑO-2024"	32,00	9.500,00	3.500,00	3.500,00			









	PROGRAMA I: ACTIVIDADES JUVENILES										
N	EXPEDIENTE	SOLICITUD PROGRAMA I ACTIVIDADES	CIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE PROPUESTO		
12	ASOC-202413	ASOC-2024-A13	G39268297	CLUB ATALAYA	UN SUEÑO PARA TI	28,00	18.350,00	13.000,00	12.140,65		
13	ASOC-202414	ASOC-2024-A14	G39447784	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 526 MONTARAZ	JÓVENES CON LOS ODS 2024	28,00	13.867,51	12.140,65	12.140,65		
14	ASOC-202415	ASOC-2024-A15	G39887997	IMPLEMENTA SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD	15,00	4.560,00	4.080,00	4.080,00		
15	ASOC-202417	ASOC-2024-A16	Q2866001Q	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN CRUZ ROJA JUVENTUD	28,00	23.200,00	20.880,00	12.140,65		
16	ASOC-202418	ASOC-2024-A17	G39686605	ASOCIACIÓN LA COLUMBETA	PROYECTO ALERTA	14,00	4.000,00	3.560,00	3.560,00		
17	ASOC-202419	ASOC-2024-A18	G39872742	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARQUIA	JÓVENES RURALES EN ACCIÓN	17,00	2.774,00	2.450,00	2.450,00		
18	ASOC-202420	ASOC-2024-A19	G39617584	PERMACULTURA CANTABRIA	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS ODS Y EL ACTIVISMO JUVENIL	30,00	56.100,00	28.000,00	13.007,82		
19	ASOC-202421	ASOC-2024-A20	G56360845	ASOCIACIÓN LAS LUNAS	LAS LUNAS 2024	21,00	20.065,00	18.058,50	9.105,49		
20	ASOC-202422	ASOC-2024-A21	G39329990	ACCAS ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA	DIVERXAS 360°	18,00	24.000,79	7.804,70	7.804,70		
21	ASOC-202424	ASOC-2024-A23	G39876107	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT CERREDO	FORMANDO JÓVENES PARA UN FUTURO MEJOR	27,00	13.045,00	9.200,00	9.200,00		
22	ASOC-202425	ASOC-2024-A24	G39456389	ASOCIACIÓN COLLADO LINDO	CAMPAMENTO JUVENIL	27,00	13.300,00	11.965,00	11.707,05		
23	ASOC-202428	ASOC-2024-A27	G39032321	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	ACITIVIDADES ACCESIBLES PARA LA JUVENTUD SORDA - PROGRAMA 2024	27,00	9.037,94	5.330,30	5.330,30		
24	ASOC-202429	ASOC-2024-A28	G39721022	ASOCIACIÓN JUVENIL SOTILEZAPEREDA	CAMPUS CORCONTE 2024: BALONMANO, VALORES, Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	28,00	23.500,00	9.000,00	9.000,00		









	PROGRAMA I: ACTIVIDADES JUVENILES										
Nº	EXPEDIENTE	SOLICITUD PROGRAMA I ACTIVIDADES	CIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE PROPUESTO		
25	ASOC-202431	ASOC-2024-A30	G39532601	ASOCIACIÓN SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA - M.S.C.	VIVE LA AVENTURA	32,00	56.000,00	28.000,00	13.875,03		
26	ASOC-202432	ASOC-2024-A31	G39041710	ASOCIACIÓN AMICA	PROGRAMA DE APOYO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A TRAVÉS DEL TIEMPO LIBRE 2024	27,00	14.645,51	11.707,05	11.707,05		
27	ASOC-202433	ASOC-2024-A32	G39829171	ASOCIACIÓN ENTRE ETAPAS	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "DE TÚ A TÚ ¿QUÉ SABES DE EXO? 4ª EDICIÓN	28,00	10.540,90	9.381,40	9.381,40		
28	ASOC-202434	ASOC-2024-A33	G39323456	FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA - CESCAN	PROMOCIÓN Y CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO JOVEN	23,00	25.200,00	10.000,00	9.972,68		
29	ASOC-202435	ASOC-2024-A34	G39566260	ASOCIACIÓN CUTURAL ITACA BESAYA	EL CENTRO SOCIAL ÍTACA CON EL VOLUNTARIADO JUVENIL	20,00	4.651,70	4.181,70	4.181,70		
30	ASOC-202436	ASOC-2024-A35	G01956317	ASOCIACIÓN LA BARDAL	PROGRAMA DE ACERCAMIENTO A LO RURAL 2024: PURALIDADES AMABLES	22,00	11.148,48	9.539,08	9.539,08		
31	ASOC-202437	ASOC-2024-A36	G39371174	ASOCIACIÓN ALEGA CANTABRIA	PONIENDO EL FOCO EN LO INVISIBLE	21,00	10.155,49	9.105,49	9.105,49		
32	ASOC-202438	ASOC-2024-A37	G96048640	APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	SERVICIO DE ORIENTACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO A JÓVENES EN CONTEXTO DE PROSTITUCIÓN EN CANTABRIA	26,00	33.978,61	11.273,46	11.273,46		
33	ASOC-202439	ASOC-2024-A38	G39032750	AJC ARZOLLA	PROYECTO AJC ARZOLLA ACTIVIDADES JUVENILES	12,00	2.552,61	2.177,61	2.177,61		

782,00	TOTAL:		280.000,00
--------	--------	--	------------

Número total de las solicitudes a los que se propone la concesión en el Programa I: 33 Número total del importe de la propuesta de concesión del Programa I: 280.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.481.01 (280.000,00 €)







	PROGRAMA III: MEDIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO								
	EXPEDIENTE	SOLICITUD PROGRAMA III MEDIOS BÁSICOS	CIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE PROPUESTO	
1	ASOC-2024-01	ASOC-2024-M01	G39049366	ASOCIACIÓN AMAT - AFRONTANDO ADICCIONES	40	1.377,76	950,13	950,13	
2	ASOC-2024-05	ASOC-2024-M02	G39459417	ASOCIACIÓN SER JOVEN	40	1.052,00	945,00	945,00	
3	ASOC-2024-06	ASOC-2024-M03	G39802459	ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO	20	1.183,00	1.000,00	1.000,00	
4	ASOC-2024-07	ASOC-2024-M04	G39848601	EDUOCIO	40	1.142,81	1.000,00	1.000,00	
5	ASOC-2024-08	ASOC-2024-M05	G39759584	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	60	1.058,98	948,98	948,98	
6	ASOC-2024-10	ASOC-2024-M06	G39863568	ASOCIACIÓN FORMACIÓN EMPLEO	60	1.260,93	1.000,00	1.000,00	
7	ASOC-2024-11	ASOC-2024-M07	G39529748	ASOCIACIÓN JUVENIL PACEVI	40	1.296,30	1.000,00	1.000,00	
8	ASOC-2024-14	ASOC-2024-M08	G39447784	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 526 MONTARAZ	60	1.048,39	943,55	943,55	
9	ASOC-2024-15	ASOC-2024-M09	G39887997	IMPLEMENTA SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN	60	1.075,98	968,38	968,38	
10	ASOC-2024-16	ASOC-2024-M10	G28556728	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA OJE	20	1.353,75	1.000,00	1.000,00	
11	ASOC-2024-17	ASOC-2024-M11	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	60	1.783,14	1.000,00	1.000,00	
12	ASOC-2024-18	ASOC-2024-M12	G39686605	ASOCIACIÓN LA COLUMBETA	20	1.099,92	980,00	980,00	
13	ASOC-2024-19	ASOC-2024-M13	G39872742	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARQUIA	60	950,19	850,00	850,00	
14	ASOC-2024-20	ASOC-2024-M14	G39617584	PERMACULTURA CANTABRIA	80	1.795,80	1.000,00	1.000,00	
15	ASOC-2024-21	ASOC-2024-M15	G56360845	ASOCIACIÓN LAS LUNAS	60	865,74	779,16	779,16	





GOBIERNO

CANTABRIA





	PROGRAMA III: MEDIOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO								
	EXPEDIENTE	SOLICITUD PROGRAMA III MEDIOS BÁSICOS	CIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE PROPUESTO	
16	ASOC-2024-22	ASOC-2024-M16	G39329990	ACCAS ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTISIDA	40	264,99	237,99	237,99	
17	ASOC-2024-23	ASOC-2024-M17	G44823326	ASOCIACIÓN ERASMUS CANTABRIA	80	1.698,90	1.000,00	1.000,00	
18	ASOC-2024-24	ASOC-2024-M18	G39876107	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT CERREDO	60	1.232,73	997,96	997,96	
19	ASOC-2024-25	ASOC-2024-M19	G39456389	ASOCIACIÓN COLLADO LINDO	20	1.210,37	1.000,00	1.000,00	
20	ASOC-2024-27	ASOC-2024-M21	G72537020	ASOCIACIÓN LA VELORTA	80	1.590,00	1.000,00	1.000,00	
21	ASOC-2024-30	ASOC-2024-M22	G39806773	ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ERASMUS SANTANDER NONSTOP	80	339,69	237,78	237,78	
22	ASOC-2024-31	ASOC-2024-M23	G39532601	ASOCIACIÓN SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA - M.S.C.	60	1.119,85	1.000,00	1.000,00	
23	ASOC-2024-32	ASOC-2024-M24	G39041710	ASOCIACIÓN AMICA	60	1.024,94	912,19	912,19	
24	ASOC-2024-33	ASOC-2024-M25	G39323456	FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA	40	1.166,27	1.000,00	1.000,00	
25	ASOC-2024-37	ASOC-2024-M27	G39371174	ASOCIACIÓN ALEGA CANTABRIA	60	301,98	271,78	271,78	
26	ASOC-2024-38	ASOC-2024-M28	G96048640	APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	100	2.570,00	1.000,00	1.000,00	
27	ASOC-2024-39	ASOC-2024-M29	G39032750	AJC ARZOLLA	40	1.099,00	979,00	979,00	
	·						TOTAL:	25.384,90	

Número total de solicitudes a los que se propone la concesión en el Programa III: 27 Número total del importe de la propuesta de concesión del Programa III: 25.384,90 € Aplicación presupuestaria: 07.08.232A.781 (33.000 €)









### **ANEXO IV**

### RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS Y DESISTIDAS POR EL MOTIVO QUE SE INDICA

EXPEDIENTE	CIF	DENOMINACION DE LA ENTIDAD	PROGRAMAS DENEGADOS	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
ASOC-2024-23	G44823326	ASOCIACIÓN ERASMUS CANTABRIA	Programa I	No alcanzar el mínimo de cuatro puntos que se exige para tener derecho a la subvención según el apartado 1a) del punto decimocuarto de la Resolución.
ASOC-2024-27	G72537020	ASOCIACIÓN LA VELORTA	Programa I	No alcanzar el mínimo de tres puntos que se exige para tener derecho a la subvención según el apartado 1c) del punto decimocuarto de la Resolución.
ASOC-2024-30	G39806773	ERASMUS SANTANDER NON- STOP	Programa I	No alcanzar el mínimo de cuatro puntos que se exige para tener derecho a la subvención según el apartado 1a) del punto decimocuarto de la Resolución.
ASOC-2024-36	G01956317	ASOCIACIÓN LA BARDAL	Programa III	El bien cuya subvención se solicita no se considera entre los medios básicos de funcionamiento que se consideran como gastos subvencionables según el punto decimoctavo de la Resolución.

Número total de expedientes denegados: 4







#### ANEXO V

### RELACIÓN DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

ID. EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	PROGRAMAS SOLICITADOS	PROGRAMAS DESISTE	мотіvo
ASOC-2024-04	G52277712	CONSEJO DE ESTUDIANTES DE F.P. DE CANTABRIA.	Programa I	Programa I	La entidad no está inscrita en el Registro de Asociaciones Juveniles a la fecha de publicación del Extracto (25 de marzo de 2024)  La entidad no subsana la solicitud presentada ni aporta la documentación requerida. (punto quinto apartado 7 de la resolución)
ASOC-2024-26	G39770797	PONTESANO	Programa I y Programa III	Programa I y Programa III	La entidad no subsana la solicitud presentada ni aporta la documentación requerida. (punto quinto apartado 7 de la resolución)

Número total de solicitudes a las que se propone su archivo por desistimiento: 2



